



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

04 de agosto de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00373 00
Demandante(s)	JUAN CAMILO OCHOA JARAMILLO
Demandado(s)	EDGAR ANDRES JARAMILLO GOMEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO A ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1839V

Atendiendo la solicitud de entrega de dinero que antecede, el Despacho previo acceder a la misma, ordena requerir al secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., para que indique la razón por la cual la consignación de los títulos judiciales que se encuentran a favor del presente proceso la realizaba la entidad INVERSIONES CORTES & identificada con NIT. N° 900.709.434-2, lo anterior, conforme al reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

Así mismo se requiere al secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., para que rinda un informe detallado de los valores de los títulos consignados del proceso de la referencia, la fecha en que fueron consignados y en razón de que se consignaban dichos dineros.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb86d16987baac7a04c3aa28f2bb7fa04aad3cbaf0cebd5acad0c56499b476**

Documento generado en 09/08/2022 11:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>